
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

Resolución 39527/2015

Fecha de Publicación Boletín Oficial: 2/11/2015

EXPEDIENTE N° SSN: 0002786/2015 - PROYECTO DE NUEVO RÉGIMEN DE CIRCULARES.

SÍNTESIS:

29/10/2015 VISTO... y CONSIDERANDO...

EL SUPERINTENDENTE DE SEGUROS DE LA NACIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO 1° — Implementar un sistema de notificación electrónica, que será el único medio admitido para cursar las notificaciones de todos los actos administrativos emitidos por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN y dirigidos a las entidades aseguradoras y/o reaseguradoras sujetas a su supervisión.

ARTÍCULO 2° — Establecer que a partir de la entrada en vigencia de la presente Resolución, toda notificación de acto administrativo remitida a la dirección de las entidades aseguradoras y/o reaseguradoras sujetas a supervisión de la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN dentro del Sistema Único de Notificaciones (S.U.N.), que forman parte del padrón oficial de Domicilios Electrónicos Constituidos (D.E.C.), revestirá carácter de fehaciente y gozará de plena eficacia jurídica conforme lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley N° 19.549.

La notificación se considerará perfeccionada con la firma digital que certifica como copia fiel del original el acto administrativo a notificar, y en el día y horario de su ingreso a la casilla del usuario del Sistema Único de Notificaciones (S.U.N.) conforme el reporte del servidor de la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN.

Es exclusiva responsabilidad del usuario verificar el Sistema Único de Notificaciones (S.U.N.) diariamente, a los fines de cotejar la recepción de alguna notificación.

ARTÍCULO 3° — Aprobar la implementación del Sistema Único de Notificaciones (S.U.N.), cuyas características se especifican en el ANEXO I que integra la presente resolución.

ARTÍCULO 4° — Aprobar el padrón oficial de Domicilios Electrónicos Constituidos (D.E.C) de las entidades aseguradoras y/o reaseguradoras sujetas a supervisión de la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, que integra la presente resolución como ANEXO II.

ARTÍCULO 5° — El Sistema Único de Notificaciones (S.U.N.), implementado mediante la presente será administrado por la Gerencia Administrativa a través del Departamento Despacho.

ARTÍCULO 6° — La presente resolución entrará en vigencia el 16 de noviembre de 2015.

ARTÍCULO 7° — Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Lic. Juan A. BONTEMPO - SUPERINTENDENTE DE SEGUROS DE LA NACIÓN Lic. JUAN ANTONIO BONTEMPO, Superintendente de Seguros de la Nación.

NOTA: La versión completa de la presente Resolución se puede consultar en Avda. Julio A. Roca 721, Planta Baja de esta Ciudad de Buenos Aires. MESA DE ENTRADA.

ANEXO I

RESOLUCION N°: 39527 SISTEMA ÚNICO DE NOTIFICACIONES (S.U.N.)

1° - A partir de la entrada en vigencia de la presente Resolución y de acuerdo con el plan de implementación, este medio será el único medio de notificación fehaciente para todas las entidades aseguradoras y/o reaseguradoras sujetas a supervisión de la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN que forman parte del padrón del ANEXO II.

2° - A tal fin la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN pondrá a disposición de las entidades aseguradoras y/o reaseguradoras sujetas a su supervisión, un sistema de notificaciones por medios electrónicos exclusivo para las notificaciones denominado Sistema Único de Notificaciones (S.U.N.).

Este servicio será el único medio admitido a esos efectos y los usuarios y claves de Domicilio Electrónico Constituido (D.E.C.) que sean asignados para acceder a dicho sistema sólo podrán ser destinados a recibir notificaciones, no estando habilitados para responder, enviar o reenviar correos.

3° - La entidad aseguradora y/o reaseguradora titular del código de Domicilio Electrónico Constituido (D.E.C.) será la única responsable del uso que realice de la identificación otorgada.

I) Forma de notificación A partir de la entrada en vigencia de esta Resolución:

4° - Todas las notificaciones de resoluciones, proveídos, circulares, notas y todo otro acto administrativo emanado de la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, que deban practicarse personalmente o por Correo Masivo, se realizarán en el código de Domicilio Electrónico Constituido (D.E.C.) como domicilio electrónico de cada entidad aseguradora y/o reaseguradora sujeta a supervisión de la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN. El mencionado Domicilio Electrónico Constituido (D.E.C.) será oportunamente notificado a la entidad aseguradora y/o reaseguradora sujeta a supervisión por carta certificada o personalmente en el domicilio de la entidad.

La notificación realizada al Domicilio Electrónico Constituido (D.E.C.) se considerará perfeccionada cuando esté disponible en la cuenta de destino, y los plazos se computarán según la normativa procedimental vigente.

A fin de establecer el comienzo del plazo de la notificación, su fecha y hora será la del servidor, y quedará registrada en la transacción, tanto en el Sistema Único de Notificaciones (S.U.N.), como en el Expediente Administrativo correspondiente por medio de un reporte de acuse de recibo.

II) Cuentas de Usuario - Domicilio Electrónico Constituido (D.E.C.) 5° - Cuenta de Usuario Domicilio Electrónico Constituido (D.E.C.) -. La SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN otorgará a las entidades aseguradoras y/o reaseguradoras sujetas a su supervisión una cuenta de usuario del Sistema Único de Notificaciones (S.U.N.) denominada: Domicilio Electrónico Constituido (D.E.C.) de acuerdo con lo establecido en el art. 2 y 4 de la presente Resolución.

6° - Responsabilidades.

a. La entidad aseguradora y/o reaseguradora sujeta a supervisión de la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, titular del Domicilio Electrónico Constituido (D.E.C.), será la única responsable del uso que ella o un tercero realice del código de usuario o de su contraseña.

b. La entidad aseguradora y/o reaseguradora sujeta a supervisión de la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN deberá destinar el Domicilio Electrónico Constituido (D.E.C.) del

Sistema Único de Notificaciones (S.U.N.) exclusivamente para recibir notificaciones emanadas del servidor de la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN. Cada usuario realizará, en caso de corresponder, la posterior circularización interna del acto administrativo en cuestión, determinando el modo más conveniente de ejecución.

c. La entidad aseguradora y/o reaseguradora sujeta a supervisión de la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN deberá cumplir con los requerimientos establecidos en esta Resolución y las que en el futuro la amplíen o modifiquen. Cualquier uso indebido del Domicilio Electrónico Constituido (D.E.C.) le hará incurrir en responsabilidad.

d. Los términos y condiciones que regulan el acceso y la utilización del servicio se registrarán por las Condiciones de Uso establecida en el Punto II del presente Anexo.

III) Administración de Notificaciones Electrónicas 7° - El Departamento Despacho dependiente de la Gerencia Administrativa tendrá la función de administración del Sistema Único de Notificaciones (S.U.N.). Será la oficina responsable de realizar las notificaciones electrónicas con documentos en formato .PDF certificándose su fidelidad digitalmente, de acuerdo con las normas establecidas en la presente Resolución.

En ese mismo orden, y en lo que respecta a los aspectos técnicos, la Subgerencia de Tecnología y Comunicaciones implementará todos los medios necesarios para obtener un buen y correcto funcionamiento del Sistema Único de Notificaciones (S.U.N.).

A tales fines el Departamento Despacho deberá:

a. Instrumentar, conforme lo establecido en la presente Resolución, el procedimiento correspondiente para otorgar los usuarios y claves de las cuentas Domicilio Electrónico Constituido (D.E.C.) del Sistema Único de Notificaciones (S.U.N.) a cada entidad aseguradora y/o reaseguradora integrante del ANEXO II.

b. Administrar dichos usuarios y sus claves, y tomar los recaudos necesarios para que tengan las garantías suficientes, conforme lo establecido en el Punto II.

c. Preservar la integridad y la calidad de la información de las notificaciones mediante la firma digital en cumplimiento de lo dictaminado por la Jefatura de Gabinete de Ministros y la aplicación de la Política Única de Certificación.

d. En caso de inhabilitación del servicio por más de 24 horas, la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN informará a los usuarios sobre este hecho y decidirá en relación al cómputo de los plazos afectados.

e. Realizar la capacitación necesaria para la implantación y puesta en funcionamiento del servicio.

f. Atención de usuarios. Los usuarios externos serán atendidos por el Departamento Despacho quien además de adjudicar y entregar los códigos y contraseñas, los asistirá para que puedan hacer un uso efectivo del servicio. En su caso se derivarán los reclamos a la Mesa de Ayuda Informática de la Subgerencia de Tecnología y Comunicaciones en lo que respecta a los aspectos técnicos del sistema.

En ese mismo orden la Subgerencia de Tecnología y Comunicaciones deberá:

a. Instalar y mantener el servicio del Sistema Único de Notificaciones (S.U.N.) en funcionamiento en forma permanente.

b. Guardar un historial de todas las notificaciones emitidas por ese medio a fin de dirimir cualquier duda o conflicto en el momento que fuera necesario y/o requerido.

c. Asistir al Departamento Despacho en todo aspecto técnico concerniente al Sistema Único de Notificaciones (S.U.N.) IV) Plan de Implementación 8° - Se impulsará desde el Departamento Despacho los medios para realizar la publicidad y difusión necesaria para que las entidades aseguradoras y/o reaseguradoras sujetas a supervisión de la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, así como los potenciales usuarios internos, tanto desde la página Web como desde la Intranet del organismo, conozcan las características del servicio y los procedimientos asociados a sus prestaciones.

PUNTO I PROCEDIMIENTO PARA LA INCORPORACION AL SISTEMA ÚNICO DE NOTIFICACIONES (S.U.N.) ASIGNACION DE CODIGO DE USUARIO

La notificación de registración de usuario del Domicilio Electrónico Constituido (D.E.C.), se realizará por medio de carta certificada emitida por el Departamento Despacho, o en su defecto personalmente en el domicilio de la entidad aseguradora y/o reaseguradora sujeta a supervisión, donde se informará usuario y clave provisoria.

Dicha clave deberá ser modificada al ingresar por primera vez al Sistema Único de Notificaciones (S.U.N.), según las instrucciones detalladas en el título 1. "USO Y CUSTODIA DE LA CONTRASEÑA".

Una vez cumplidos estos pasos, el sistema habilitará al usuario en el Sistema Único de Notificaciones (S.U.N.).

A los fines de gestionar y verificar las notificaciones recibidas en el repositorio del usuario, se deberá ingresar a través del código de usuario y la contraseña del Domicilio Electrónico Constituido (D.E.C.) otorgados de acuerdo con el procedimiento descrito.

1. USO Y CUSTODIA DE LA CONTRASEÑA.

Cada usuario se compromete a designar un responsable de uso y sus suplentes, si así lo amerita, los cuales se encargarán de circularizar, en caso de corresponder, dentro de la entidad aseguradora y/o reaseguradora sujeta a supervisión de la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, los actos administrativos notificados, y se ocuparán de mantener la contraseña en secreto.

Asimismo, se compromete a cerrar su código de usuario al final de cada sesión y a notificar a la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN de manera inmediata cualquier pérdida de la contraseña, o cualquier acceso no autorizado por parte de terceros al Sistema Único de Notificaciones (S.U.N.).

Será de exclusiva responsabilidad del usuario mantener la confidencialidad de su contraseña o del Domicilio Electrónico Constituido (D.E.C.), asumiendo personalmente cualquiera de las actividades que se realicen o que tengan lugar mediante su utilización.

Sobre la contraseña definitiva se deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Para su creación se deberán utilizar un mínimo de 8 caracteres.
 - Se recomienda utilizar en una misma contraseña dígitos, letras y/o caracteres especiales.
 - Deberán alternarse aleatoriamente las letras mayúsculas y minúsculas.
 - La contraseña deberá ser cambiada con cierta regularidad, sin generar reglas secuenciales en cada cambio.
-

-
- Evitar utilizar la misma contraseña que otros sistemas.

- No utilizar información personal en la contraseña • Hay que evitar utilizar secuencias básicas de teclado (por ejemplo: “qwerty”, “asdf” o las típicas en numeración: “1234” ó “98765”) • No se debe utilizar como contraseña, ni contener, el nombre de usuario asociado a la contraseña.

- No utilizar datos relacionados con el usuario que sean fácilmente deducibles.

- No enviar nunca la contraseña por correo electrónico o en mensajes de texto.

En caso de extravío de la contraseña, u olvido de la misma, se podrá solicitar el blanqueo de la contraseña, con nota suscripta por el Presidente de la entidad aseguradora y/o reaseguradora sujeta a supervisión de la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, dirigida al Departamento Despacho e ingresada por la Mesa General de Entradas del Organismo.

PUNTO II CONDICIONES DE USO DEL SISTEMA ÚNICA DE NOTIFICACIONES (S.U.N.)

1. OBJETIVO Regular el acceso y la utilización del Sistema Único de Notificaciones (S.U.N.) El modo de acceso a la aplicación se hará por medio del siguiente Link:

- <http://notificaciones.ssn.gob.ar> En el mismo orden se pone a disposición de los usuarios un manual de uso, cuyo Link de acceso será:

- <http://manuales.ssn.gob.ar/Externos/InstructivoNotificaciones.pdf> Los términos y condiciones que a continuación se detallan regulan el acceso y la utilización del servicio que se ofrece a través de la página de Internet <http://notificaciones.ssn.gob.ar>, propiedad de la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, con domicilio en Julio Argentino Roca 721, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Las únicas direcciones habilitadas desde donde se podrá realizar el envío de notificaciones dándole validez a las mismas, serán las utilizadas por el Departamento Despacho y DOAA de este organismo, a saber:

- Despacho1@notificaciones.ssn.gob.ar • Despacho2@notificaciones.ssn.gob.ar
- Despacho3@notificaciones.ssn.gob.ar • Despacho4@notificaciones.ssn.gob.ar
- Despacho5@notificaciones.ssn.gob.ar • Doaa@notificaciones.ssn.gob.ar

2. CONDICION DE USUARIO El usuario del Domicilio Electrónico Constituido (D.E.C.), se transforma en tal al momento de recepción de la nota emitida por el Departamento Despacho, descripta en el art. 2°.

La mencionada notificación determina la condición de usuario del Domicilio Electrónico Constituido (D.E.C.) del Sistema Único de Notificaciones (S.U.N.) y esto implica el conocimiento de las condiciones de uso por parte de la entidad aseguradora y/o reaseguradora sujeta a supervisión de la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN.

3. CARACTERISTICAS DE LOS USUARIOS Son usuarios de Domicilio Electrónico Constituido (D.E.C.) del Sistema Único de Notificaciones (S.U.N.) todas las entidades aseguradoras y/o reaseguradoras sujetas a supervisión de la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, y que utilizando el servicio de la página posee registración de usuario y contraseña, expedidos por el Departamento Despacho.

Le corresponden las Condiciones de Uso Generales de la página y las Particulares de los servicios que utilicen.

4. **CONDICIONES DE USO GENERALES** Hacen al funcionamiento de la página y la sola utilización de la misma implica su conocimiento.

A título enunciativo se enumeran, como condiciones de uso generales las siguientes:

- i. El usuario está obligado a cumplir la legislación vigente en materia de protección de datos.
- ii. El usuario no podrá utilizar los servicios de esta página para actividades contrarias a la ley.
- iii. El usuario no utilizará la conexión con la página de cualquier forma que pueda afectar, inutilizar, dañar, sobrecargar, o afectar su funcionamiento.
- iv. La SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN se reserva la facultad de modificar en cualquier momento tanto las Condiciones de Uso Generales como las Condiciones de Uso Particulares.
- v. Estas nuevas condiciones serán de aplicación desde el momento en que estén a disposición de los usuarios.

5. **CONDICIONES DE USO PARTICULARES DEL SISTEMA ÚNICO DE NOTIFICACIONES (S.U.N.)** Hacen al funcionamiento de los servicios que brinda la página y su vigencia es obligatoria para todos los usuarios.

6. **VIGENCIA DE LAS CONDICIONES DE USO** El uso de los servicios por usuario de Domicilio Electrónico Constituido (D.E.C.) del Sistema Único de Notificaciones (S.U.N.) está supeditado al estricto cumplimiento de las presentes Condiciones de Uso Generales y en su caso, de las Condiciones de Uso Particulares.

El incumplimiento de las Condiciones de Uso, Generales y/o Particulares facultará a la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN a no habilitar o revocar las autorizaciones de acceso a los servicios, y el Departamento Despacho podrá poner en conocimiento de las áreas competentes del organismo, de las acciones disvaliosas que pudieran realizar las entidades aseguradoras y/o reaseguradoras sujetas a supervisión.

7. **DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO** La SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN efectuará todas las tareas necesarias para garantizar la disponibilidad y accesibilidad al Sistema Único de Notificaciones (S.U.N.) las veinticuatro horas durante todos los días del año. No obstante ello, debido a causas técnicas de mantenimiento que puedan requerir la suspensión del acceso o su utilización, podrán producirse interrupciones por el tiempo que resulte necesario realizar dichas tareas.

Sin perjuicio de lo anterior, la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN no será responsable de interrupciones, suspensiones o el mal funcionamiento que se produjeran en el acceso, funcionamiento y operatividad del sistema, cuando tuvieren su origen en situaciones de causa fortuita, fuerza mayor o situaciones de urgencia extrema.

8. **REQUISITOS TÉCNICOS DE ACCESO** Para acceder al sistema el usuario debe contar con un acceso a Internet, con el equipamiento y el software necesario.

Para el correcto acceso e implementación de determinados contenidos y servicios, el usuario podrá necesitar la descarga, en sus equipos informáticos de determinados programas. Dicha instalación será a cargo del usuario, declinando la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN de cualquier tipo de responsabilidad que de ello pudiera derivar.

Podrán existir requisitos técnicos propios de los servicios, que serán debidamente informados en cada uno de ellos.

9. **CARACTER GRATUITO** Salvo que se establezca expresamente lo contrario, el acceso y la utilización del Sistema Único de Notificaciones (S.U.N.) y sus contenidos y servicios tienen carácter gratuito para los usuarios.

10. **NORMAS DE ACCESO Y USO DE LA PÁGINA** El usuario de Domicilio Electrónico Constituido (D.E.C.) del Sistema Único de Notificaciones (S.U.N.) deberá utilizar la página de forma correcta, respetando las normas de acceso y uso del sistema, asumiendo cualquier responsabilidad que pudiera derivarse por su incumplimiento.

11. **IDENTIDAD DEL USUARIO** Las entidades aseguradoras y/o reaseguradoras sujetas a supervisión de la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, como usuarios de Domicilio Electrónico Constituido (D.E.C.) del Sistema Único de Notificaciones (S.U.N.) son responsables por el código de usuario y contraseña asignados, que le son propios e intransferibles. Cada usuario es responsable de la información u operaciones efectuadas a través del sistema.

El usuario está obligado a cumplir con la legislación vigente en materia de protección de datos.

12. **FINALIDAD DE USO DEL SISTEMA** El usuario de Domicilio Electrónico Constituido (D.E.C.) del Sistema Único de Notificaciones (S.U.N.) podrá facultar a dependientes o terceros el uso total o parcial del sistema y la circularización de la Información contenida.

Queda expresamente prohibido el uso o aplicación de cualquiera de los recursos técnicos, lógicos o tecnológicos en cuya virtud los usuarios puedan beneficiarse, directa o indirectamente, con o sin lucro, de la explotación no autorizada de los contenidos o servicios del sistema.

13. **UTILIZACION, TRANSMISION Y DIFUSION DE CONTENIDOS Y SERVICIOS** Toda la información elaborada, incluyendo programas de software disponibles en o a través del sistema, se encuentra protegida mediante derechos de propiedad intelectual. Les está prohibido a los usuarios modificar, copiar, transmitir, vender, distribuir, exhibir, publicar, licenciar, crear trabajos derivados o usar en general aquel contenido disponible en o a través del sistema para fines comerciales, salvo el derecho derivado del ejercicio de la libertad de prensa.

El usuario de Domicilio Electrónico Constituido (D.E.C.) del Sistema Único de Notificaciones (S.U.N.) se abstendrá de utilizar los contenidos o servicios de cualquier forma que pueda dañar, inutilizar, sobrecargar o deteriorar el sistema. Asimismo, queda prohibida, la difusión, almacenamiento o gestión de contenidos que sean susceptibles de infringir derechos de terceros o cualesquiera normativas reguladoras de derechos de naturaleza civil, penal, administrativa o de la naturaleza que sean.

14. **CONTENIDOS DEL SISTEMA** La SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN no ofrece ni comercializa por sí ni por medio de terceros la información, contenidos y servicios disponibles en su sistema o páginas enlazadas.

15. **ENVIO DE INFORMACION Y ALMACENAMIENTO DE DATOS POR LOS USUARIOS**
Confidencialidad de la información La SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN efectuará todas las tareas necesarias para garantizar la confidencialidad de la información transmitida o almacenada a través de sus equipos. No obstante ello, la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN no garantiza la privacidad y la seguridad en la utilización por parte de terceros no autorizados de los servicios de comunicación, gestión y almacenamiento, que accedan al contenido eliminando o suprimiendo las medidas de seguridad adoptadas.

En ningún caso la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN será responsable por los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que puedan deberse al acceso y, en su caso, a la interceptación, eliminación, alteración, modificación o manipulación de cualquier modo de los actos

administrativos de cualquier clase que terceros no autorizados realicen de los contenidos de los usuarios.

La SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN ha adoptado y adoptará todas las medidas técnicas y organizativas de seguridad que sean de obligación, de conformidad con lo establecido por la legislación vigente y los estándares de calidad existentes, a fin de garantizar al máximo la seguridad y confidencialidad de las comunicaciones.

La SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN garantiza la existencia de controles para prevenir la apertura de brechas en la seguridad u otras consecuencias negativas, adoptando las medidas organizativas y los procedimientos técnicos más adecuados con el fin de minimizar estos riesgos.

Secreto de las Notificaciones La SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN dispone y podrá disponer de los mecanismos técnicos y operativos que entienda necesarios o convenientes a fin de verificar el almacenamiento o difusión de contenidos ilícitos o nocivos así como, si fuera el caso, garantizar el bloqueo, control y cancelación de la utilización del servicio por parte del usuario, de Domicilio Electrónico Constituido (D.E.C.) del Sistema Único de Notificaciones (S.U.N.). En ningún caso, utilizará dichos mecanismos técnicos y operativos para llevar a cabo actividades orientadas a descubrir los secretos o vulnerar la intimidad de sus usuarios.

Responsabilidad La utilización de los servicios así como la difusión y almacenamiento de los contenidos por los usuarios de Domicilio Electrónico Constituido (D.E.C.) del Sistema Único de Notificaciones (S.U.N.) serán de la exclusiva responsabilidad de la persona que los haya generado.

El usuario de Domicilio Electrónico Constituido (D.E.C.) del Sistema Único de Notificaciones (S.U.N.), por tanto, es el único responsable del uso de los servicios del sistema, así como de todos los contenidos que almacene, ponga a disposición o difunda en, a través de, o por medio de sus servicios.

Autorización El usuario de Domicilio Electrónico Constituido (D.E.C.) del Sistema Único de Notificaciones (S.U.N.) se hace responsable de que las informaciones o contenidos remitidos no infrinjan derechos de terceros ni vulneren cualquiera de las normas legislativas que sean de aplicación.

Los usuarios de Domicilio Electrónico Constituido (D.E.C.) del Sistema Único de Notificaciones (S.U.N.) están obligados a mantener a la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, indemne y libre de toda responsabilidad que pudiera derivar del ejercicio de acciones, judiciales o no, que tuvieran su causa en la trasgresión de los derechos de terceros o de la legislación vigente.

16. CANCELACION DEL ACCESO AL SISTEMA La SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN podrá, denegar, retirar, suspender o bloquear, el acceso a los contenidos o la prestación de los servicios a aquellos usuarios de Domicilio Electrónico Constituido (D.E.C.) del Sistema Único de Notificaciones (S.U.N.) que incumplan las condiciones establecidas en este Anexo que en su caso resulten de aplicación; y el Departamento Despacho podrá poner en conocimiento de las áreas competentes del organismo las acciones disvaliosas que pudieran realizar las entidades sujetas a supervisión.

17. DISPOSICION GENERAL El usuario de Domicilio Electrónico Constituido (D.E.C.) del Sistema Único de Notificaciones (S.U.N.) no está autorizado a transferir, vender, alquilar, prestar sublicenciar o de todo otro modo, directa o indirectamente, medie o no remuneración de cualquier clase, distribuir, etc. de los contenidos del sistema.

ANEXO II

PADRON OFICIAL DE DOMICILIOS ELECTRÓNICOS CONSTITUIDOS (D.E.C.)

1- Listado de Compañías Aseguradoras

000	NOMBRE ASEGURADORAS	DOMICILIO ELECTRÓNICO CONSTITUIDO (DEC)
275	ACE SEGUROS S.A.	ace275
755	AFIANZADORA LATINOAMERICANA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	afianzadora755
389	AGROSALTA COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA	agrosalta389
329	ALBA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA	alba329
36	ALLIANZ ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	allianz36
246	ANTARTICA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA	antartida246
844	ANTICIPAR COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	anticipar844
241	ARGOS COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES SOCIEDAD ANÓNIMA	argos241
680	ARGOS MUTUAL DE SEGUROS DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS	argosmutual680
565	ASEGURADORA FEDERAL ARGENTINA S.A.	aseguradorafederal565
812	ASEGURADORA TOTAL MOTOCICLAR S.A.	aseguradoratotal812
415	ASEGURADORES DE CAUIONES SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA DE SEGUROS	aseguradoresdecauiones415
199	ASOCIACION MUTUAL DAN	asociacionmutualdan199
620	ASOCIART S.A. ASSEURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO	asociart620
823	ASOCIART RD SEGUROS S.A.	asociart823
771	ASSEKURANSA COMPAÑIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA	assekuransa771
209	ASSURANT ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA	assurant209
540	ASV ARGENTINA SALUD, VIDA Y PATRIMONIALES COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	asv540
396	BBVA CONSOLIDAR SEGUROS S.A.	bbvaconsolider396
555	BENEFICIO S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	beneficio555
121	BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA	berkley121
624	BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA	berkleyart624
222	SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LIMITADA	bernardinorivadavia222
696	BHN SEGUROS GENERALES S.A.	bhn696
695	BHN VIDA S.A.	bhnvida695
530	BINARIA SEGUROS DE RETIRO S.A.	binariaretro530

517	BINARIA SEGUROS DE VIDA S.A.	binariavida517
573	BONACORSI SEGUROS DE PERSONAS S.A.	bonacorsi573
32	BOSTON COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA	boston32
148	BRADESCO ARGENTINA DE SEGUROS S.A.	bradesco148
721	CAJA DE PREVISION Y SEGURO MEDICO DE LA PROVINCIA DE BS.AS	cajadeprevision721
259	CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN	cajadetucuman259
501	CAJA DE SEGUROS S.A.	cajagenerales501
433	LA CAJA DE SEGUROS DE RETIRO S.A.	cajaretro433
57	CALEDONIA ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA	caledonia57
7	CAMINOS PROTEGIDOS COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	caminosprotegidos7
800	CAMINOS PROTEGIDOS ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.	caminosprotegidosart800
871	CARDIF SEGUROS S.A.	cardif871
406	CARUSO COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA	caruso406
491	CERTEZA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	certeza491
404	CESCE ARGENTINA S.A. SEGUROS DE CREDITO Y GARANTIAS	cesce404
581	CHUBB ARGENTINA DE SEGUROS S.A.	chubb581
578	CNP ASSURANCES COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	cnp578
686	COMPAGNIE FRANCAISE D'ASSURANCE POUR LE COMMERCE EXTERIEUR (SUCURSAL ARGENTINA)	coface686
861	COLON COMPAÑIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA	colon861
809	COMARSEG COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.	comarseg809
821	CONFLUENCIA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	confluencia821
238	LA CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS	construccion238
198	COOPERACION MUTUAL PATRONAL SOCIEDAD MUTUAL DE SEGUROS GENERALES	coopmutualpatronal198
248	COPAN COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA	copan248
725	COSENA SEGUROS S.A.	cosena725
604	CREDICOOP COMPAÑIA DE SEGUROS DE RETIRO S.A.	credicoopretiro604
656	CREDITO Y CAUCION S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	creditycaucion656
297	ASEGURADORA DE CREDITOS Y GARANTIAS SOCIEDAD ANONIMA	creditygarantias297
553	CRUZ SUJZA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	cruzsujza553
872	DIGNA SEGUROS S.A.	digna872
158	LA DULCE COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA	dulce158
44	LA EQUITATIVA DEL PLATA SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS	equitativadelplata44
746	ESCUDO SEGUROS S.A.	escudo746

419	LA ESTRELLA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS DE RETIRO	estrelaretiro419
227	COMPAÑIA DE SEGUROS EUROAMERICA S.A.	euroamerica227
822	EXPERTA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANÓNIMA	experta822
498	SANTA LUCÍA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	fd1498
726	FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.	fedpatrona726
425	FEDERACION PATRONAL SEGUROS DE RETIRO S.A.	fedpatronaretiro425
874	FEDERADA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	federada874
253	FIANZAS Y CREDITO S. A. COMPAÑIA DE SEGUROS	fianzaycredito253
857	ASEGURADORA DEL FINISTERRE COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.	finisterre857
867	FOMS C.A. ARGENTINA DE SEGUROS S.A.	foms867
519	GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.	galencort519
878	GALENO LIFE SEGUROS DE VIDA SOCIEDAD ANÓNIMA	galencolife878
589	GALICIA SEGUROS S.A.	galicia589
426	GALICIA RETIRO COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	galiciaretiro426
681	GARANTÍA MUTUAL DE SEGUROS DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS	garantiamutua681
528	GENERALI ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	generali528
333	HAMBURGO COMPAÑIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA	hamburgo333
778	HANSEATICA COMPAÑIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA	hanseatica778
335	HDI SEGUROS S.A.	hdi335
79	IA HOLANDO SUDAMERICANA COMPAÑIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA	holandosudamericana79
261	HORIZONTE COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES SOCIEDAD ANÓNIMA	horizonte261
443	HSBC SEGUROS DE RETIRO (ARGENTINA) S.A.	hsboretiro443
516	HSBC SEGUROS DE VIDA (ARGENTINA) S.A.	hsbcvida516
381	INSTITUTO ASEGURADOR MERCANTIL COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA IAM	iam381
506	INDEPENDENCIA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA S.A.	independencia506
254	INSTITUTO AUTARQUICO PROVINCIAL DEL SEGURO DE ENTRE RIOS	instentrieros254
437	INSTITUTO AUTARQUICO PROVINCIAL DEL SEGURO DE ENTRE RIOS SEGURO DE RETIRO SOCIEDAD ANÓNIMA	instentrierosretiro437
822	INSTITUTO DE SEGUROS DE JUJUY	institutedejujuy822
728	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA	institutoseseuros728
661	INSTITUTO DE SALTA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA SOCIEDAD ANÓNIMA	institutosalta661
780	COMPAÑIA DE SEGUROS INSUR S.A.	insur780
720	INTEGRITY SEGUROS ARGENTINA S.A.	integrity720
80	INTERACCION SEGUROS S.A.	interaccion80

814	ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO INTERACCIÓN S.A.	interaccionart814
521	INTERNACIONAL COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA S.A.	internacional521
312	JUNCAL COMPAÑIA DE SEGUROS DE AUTOS Y PATRIMONIALES S.A.	juncalpatrimoniales312
412	COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS LATITUD SUR SOCIEDAD ANONIMA	latitudsur412
852	LIBRA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.	libra852
858	LIDER MOTOS COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	lidermotos858
352	LIDERAR COMPAÑIA GENERAL DE SEGUROS S.A.	liderar352
795	ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO LIDERAR SOCIEDAD ANONIMA	liderarart795
388	COOPERATIVA DE SEGUROS LUZ Y FUERZA LIMITADA	luzyfuerza388
432	MAÑANA SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS DE PERSONAS	manana432
213	MAPFRE ARGENTINA SEGUROS S.A.	mapfre213
699	MAPFRE ARGENTINA SEGUROS DE VIDA S.A.	mapfrevida699
118	COMPAÑIA DE SEGUROS LA MERCANTE ANDINA SOCIEDAD ANONIMA	mercantilandina118
136	COMPAÑIA MERCANTIL ASEGURADORA SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA DE SEGUROS	mercantilaseguradora136
244	LA MERIDIONAL COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA	meridional244
251	METLIFE SEGUROS S.A.	metlife251
420	METLIFE SEGUROS DE RETIRO S.A.	metliferetiro420
334	METROPOL COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA	metropo1334
882	METROPOL SOCIEDAD DE SEGUROS MUTUOS	metropo1mutuos882
678	MUTUAL RNADAVA DE SEGUROS DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS	mutualrivadevig678
515	NACIÓN SEGUROS S.A.	nacion515
534	NACIÓN SEGUROS DE RETIRO S.A.	nacionretiro534
247	NATIVA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.	nativa247
662	NIVEL SEGUROS S.A.	nivel662
744	NOBLE SOCIEDAD ANONIMA ASEGURADORA DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL	noble744
141	COMPAÑIA DE SEGUROS EL NORTE SOCIEDAD ANONIMA	norta141
845	N.S.A. SEGUROS GENERALES S.A.	nse845
163	LA NUEVA COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA	nueva163
862	OMINT ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.	omintart862
869	OPCIÓN SEGUROS S.A.	opcion869
293	ORBIS COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.	orbis293
423	ORÍGENES SEGUROS DE RETIRO S.A.	origenesretiro423
294	ORÍGENES SEGUROS DE VIDA S.A.	origenesvida294

330	PARANÁ SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS	parana330
157	LA PERSEVERANCIA SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA	perseverancia157
643	PIEVE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA	pleve643
546	PLENARIA SEGUROS S.A.	plenaria546
820	POR VIDA SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA	porvida820
626	PREVENCIÓN ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.	prevencionart626
409	PREVINCA SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA	previnca409
591	LA PREVISORA S.A. SEGUROS DE SEPELIO	previsora591
348	PRODUCTORES DE FRUTAS ARGENTINAS COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA	productoresdefrutas348
716	EL PROGRESO SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA	progreso716
679	PROTECCIÓN MUTUAL DE SEGUROS DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS	proteccionmutual679
499	PROVINCIA SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA	provincia499
621	PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.	provinciaart621
532	PROVINCIA SEGUROS DE VIDA S. A.	provinciavida532
484	PROYECCION SEGUROS DE RETIRO S.A.	proyeccionretiro484
40	PRUDENCIA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES SOCIEDAD ANÓNIMA	prudencia40
694	PRUDENTIAL SEGUROS S.A.	prudential694
618	QBE ARGENTINA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.	qbeargentinaart618
39	QBE SEGUROS LA BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA	qbebuenosaires39
440	RECONQUISTA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA	reconquistaart440
360	RÍO URUGUAY COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA	riouruguay360
25	ROYAL & SUN ALLIANCE SEGUROS (ARGENTINA) S.A.	royal&sunalliance25
192	SAN CRISTÓBAL SOCIEDAD MUTUAL DE SEGUROS GENERALES	sancristobal192
442	SAN CRISTÓBAL SEGURO DE RETIRO SOCIEDAD ANONIMA	sancristobalretiro442
500	SAN PATRICIO SEGUROS DE VIDA Y SALUD S.A.	sanpatricio500
224	SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA	sancor224
438	SANTISIMA TRINIDAD SEGUROS DE VIDA SOCIEDAD ANONIMA	santisimatrinidad438
317	LA SEGUNDA COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES	segunda317
618	LA SEGUNDA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANÓNIMA	segundaart618
117	LA SEGUNDA COMPAÑIA DE SEGUROS DE PERSONAS SOCIEDAD ANÓNIMA	segundapersonas117
436	LA SEGUNDA SEGUROS DE RETIRO SOCIEDAD ANONIMA	segundaretiro436
216	SEGUROCOOP COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA	segurocoop216
286	SEGUROMETAL COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA	segurometal286

749	SEGUROS MÉDICOS SOCIEDAD ANÓNIMA	segurosmedicos749
413	SENTIR SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA	sentir413
2	SMG COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.	smg2
710	SMG LIFE COMPAÑIA DE SEGUROS DE RETIRO S.A.	smgretiro710
580	SMG LIFE SEGUROS DE VIDA S.A.	smgvida580
747	SMSV COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.	smsv747
574	SOL NACIENTE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA	solnaciente574
665	SUMICLI ASOCIACION MUTUAL DE SEGUROS	sumicli665
595	SUPERVILLE SEGUROS S.A.	superville595
6	EL TURCO COMPAÑIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA	turco6
605	SWISS MEDICAL ART S.A.	swissmedicalart605
596	LA TERRITORIAL VIDA Y SALUD COMPAÑIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA	territorialvida596
579	TESTIMONIO COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	testimonio579
741	TPC COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	tpc741
632	TRAYECTORIA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	trayectoriaseguros632
578	TRES PROVINCIAS SEGUROS DE PERSONAS S.A.	tresprovincias578
402	TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA	trifunfo402
841	TUTELAR SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA	tutelar841
54	COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS VICTORIA SOCIEDAD ANÓNIMA	victoria54
712	VIRGINIA SURETY COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	virginia712
229	WARRANTY INSURANCE COMPANY ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA	warranty229
71	XI INSURANCE ARGENTINA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	xinsurance71
228	ZURICH ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA	zurich228
541	ZURICH INTERNATIONAL LIFE LIMITED SUCURSAL ARGENTINA	zurichinternacionalife541
422	ZURICH ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS DE RETIRO SOCIEDAD ANÓNIMA	zurichretiro422
692	ZURICH SANTANDER SEGUROS ARGENTINA S.A.	zurichsantander692

2- Listado de Reaseguradoras Locales

COD	NOMBRE ASEGURADORAS	DOMICILIO ELECTRONICO CONSTITUIDO (DEC)
864	ACE AMERICAN INSURANCE COMPANY (SUCURSAL ARGENTINA)	aceamericaninsurance864
837	ALLIANZ RE ARGENTINA S.A.	allianzre837
202	AMERICAN HOME ASSURANCE COMPANY (SUCURSAL ARGENTINA)	americanhome202
831	ASEGURADORES ARGENTINOS COMPAÑIA DE REASEGUROS S.A.	aseguradoresargentinoss31

828	BERKLEY ARGENTINA DE REASEGUROS S.A.	berkeleyreaseguros828
847	COLINA RM COMPAÑIA DE REASEGUROS S.A.	colina847
838	FEDERACION PATRONAL REASEGUROS S.A.	federacionpatronaire838
827	IRB BRASIL RESEGUROS S.A. (SUCURSAL ARGENTINA)	irbbrazilre827
855	LATIN AMERICAN RE S.A.	latinamerican855
849	LIBERTY COMPAÑIA ARGENTINA DE REASEGUROS S.A.	libertyreaseguros849
826	MAPFRE RE COMPAÑIA DE REASEGUROS S.A. (SUCURSAL ARGENTINA)	mapfrenre826
832	NACION REASEGUROS S.A.	nacionreaseguros832
851	NOVA RE COMPAÑIA ARGENTINA DE REASEGUROS S.A.	novare851
868	NRE COMPAÑIA DE REASEGUROS S.A.	nre868
860	PUNTO SUR SOCIEDAD ARGENTINA DE REASEGUROS S.A.	puntosur860
817	QBE COMPAÑIA ARGENTINA DE REASEGUROS S.A.	qbereaseguros817
873	REASEGURADORA DEL RIO DE LA PLATA S.A.	reaseguradoradelrio873
830	COMPAÑIA REASEGURADORA DEL SUR S.A.	reaseguradoradelsur830
848	REASEGURADORES ARGENTINOS S.A.	reaseguradoresargentinos848
833	REUNION RE COMPAÑIA DE REASEGUROS S.A.	reunionre833
843	ROYAL & SUN ALLIANCE INSURANCE PLC (SUCURSAL ARGENTINA)	royalplc843
850	SCOR GLOBAL P&C SE (SUCURSAL ARGENTINA)	scorglobalp&c850
848	SEGUROCOOP COOPERATIVA DE REASEGUROS LIMITADA	segurocoopre848
820	SMG RE ARGENTINA S.A.	smgre820
829	STARR INDEMNITY & LIABILITY COMPANY (SUCURSAL ARGENTINA)	starr829
856	VIRGINIA SURETY COMPANY, INC (SUCURSAL ARGENTINA)	virginiasuretyinc856
838	ZURICH COMPAÑIA DE REASEGUROS ARGENTINA S.A.	zurichreaseguros838

3- Listado de Reaseguradoras Admitidas

COO	NOMBRE ASEGURADORAS	DOMICILIO ELECTRONICO CONSTITUIDO (DEC)
835	ACE PROPERTY AND CASUALTY INSURANCE COMPANY	acecorp&c835
794	ALLIANZ GLOBAL CORPORATE & SPECIALTY AG	allianzglobalcorp794
718	ALLIANZ GLOBAL CORPORATE & SPECIALTY (FRANCE)	allianzglobalcorp718
572	ALLIANZ GLOBAL RISKS US INSURANCE COMPANY	allianzglobalinsurancecompany572
469	ALLIANZ SE	allianzse469
816	ALLIANZ WORLDWIDE CARE LIMITED	allianzworldwide816
842	ALTERRA EUROPE P.L.C.	alterraeuropa842

707	AMERICAN BANKERS INSURANCE COMPANY OF FLORIDA	americanbankersinscoofflo707
706	AMERICAN BANKERS LIFE ASSURANCE COMPANY OF FLORIDA	americanbankerslifeassuran706
804	AMERICAN HOME ASSURANCE COMPANY	americanhomea804
876	AMTRUST EUROPE LIMITED	amtrust876
819	ARCH INSURANCE COMPANY (EUROPE) LIMITED	archinsurance819
825	ARCH REINSURANCE EUROPE UNDERWRITING LIMITED	archreinsurance825
882	ASPEN INSURANCE UK LIMITED	aspen882
463	ASSICURAZIONI GENERALI S.P.A.	assicurazionigeneralispa463
783	ATADIUS REINSURANCE LIMITED	atadius783
752	AXA CORPORATE SOLUTIONS ASSURANCE	axacorporate752
715	AXA VERSICHERUNG AKTIENGESELLSCHAFT	axaversicherung715
787	AXIS RE PUBLIC LIMITED COMPANY	axisrepublic787
635	BERKLEY INSURANCE COMPANY	berkeleyinsurancecompany635
853	BEST MERIDIAN INSURANCE COMPANY	bestmeridian853
813	CHARTIS INSURANCE UK LIMITED	chartisuk813
714	COMPAGNIE FRANCAISE D ASSURANCE POUR LE COMMERCE EXTERIEUR	compagniefrancaise714
871	ENDURANCE WORLDWIDE INSURANCE LIMITED	endurance871
801	FACTORY MUTUAL INSURANCE COMPANY	factorymutual801
562	FEDERAL INSURANCE COMPANY	federalinsurancecompany562
839	GENERALI ESPAÑA SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS	generaliespaa839
477	HANNOVER RUCKVERSICHERUNG AKTIENGESELLSCHAFT	hannoverruckversicherungsak1477
811	HD-GERLING-WELT SERVICE AG	hdgerlingwelt811
703	IRILBRASIL RESEGUROS S.A.	irbrasilresegurosaa703
824	INTERNATIONAL TRANSPORT INTERMEDIARIES CLUB LIMITED	itc824
459	GENERAL REINSURANCE AG	konische459
705	LIBERTY MUTUAL INSURANCE EUROPA LIMITED	libertymutualinseuropalimited705
700	LIBERTY MUTUAL INSURANCE COMPANY	libertymutualinsurancecompa700
738	LLOYD'S	loyds738
756	MAPPRE ASISTENCIA, CIA. INTERNACIONAL DE SEG. Y REASEGUROS	mappreasistencia756
745	MAPPRE GLOBAL RISKS, COMPAÑIA INTERNACIONAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	mappreglobal745
467	MAPPRE RE COMPAÑIA DE REASEGUROS S.A.	mapprecompañiareaseg467
875	MARKEL INTERNATIONAL INSURANCE COMPANY LIMITED	markel875
739	MITSUBI SUMITOMO INSURANCE COMPANY LIMITED	mitsubisumitomoinscod739

461	MUNCHENER RUCKVERSICHERUNGS GESELLSCHAFT	munchener461
557	NATIONAL UNION FIRE INSURANCE COMPANY OF PITTSBURGH PA	nationalunionfire557
854	NATIONALE BORG REINSURANCE N.V.	nationalborg854
883	ODYSSEY REINSURANCE COMPANY	odysseyreinsurancecoo683
792	PARTNERRE AMERICA INSURANCE COMPANY	partnerreamerica792
775	PARTNER REINSURANCE EUROPE SE	partnerreurope775
877	OSE RE EUROPE LIMITED	oseurope877
666	OSE REINSURANCE CORPORATION	osereinsurancecorporation666
691	R+V VERSICHERUNG AG	rversicherung691
530	REASEGURADORA PATRIA S.A.	reaseguradorapatriase530
698	ROYAL & SUN ALLIANCE INSURANCE PLC	royal&sunallianceinsurance698
834	ROYAL & SUN ALLIANCE REINSURANCE LIMITED	royal&sunalliancere834
464	SCOR SE	scor464
768	SCOR GLOBAL P&C SE	scorglobal768
767	SCOR REINSURANCE COMPANY	scoreinsurance767
840	SCOR UK COMPANY LIMITED	scoruk840
641	SIRIUS AMERICA INSURANCE COMPANY	sirius641
786	STARR INDEMNITY & LIABILITY COMPANY	starrindemnity786
806	SUNDERLAND MARINE MUTUAL INSURANCE COMPANY LIMITED	sunderlandmarinemutuelinsurance806
742	SWISS REINSURANCE AMERICA CORPORATION	swisreinsurance742
458	SWISS REINSURANCE COMPANY LTD.	swisreinsurancecompany8458
485	TOKIO MARINE & NICHIDO FIRE INSURANCE CO LTD	thetokiomarine485
805	TORUS INSURANCE (UK) LTD.	torus805
665	TORUS SPECIALTY INSURANCE COMPANY	torusspecialty665
568	TRANSATLANTIC REINSURANCE COMPANY	transatlanticroinsurance568
776	TRAVELERS CASUALTY AND SURETY COMPANY OF AMERICA	travelers776
859	TRAVELERS PROPERTY CASUALTY COMPANY OF AMERICA	travelersproperty859
818	TT CLUB MUTUAL INSURANCE LIMITED	ttclub818
630	UNUM LIFE INSURANCE COMPANY OF AMERICA	unumlifeinsurance630
870	VALIDUS REINSURANCE (SWITZERLAND) LTD	validusreinsurance870
857	VIRGINIA SURETY COMPANY, INC.	virginiasuretycompanyinc857
863	W.R. BERKLEY INSURANCE (EUROPE) LIMITED	wrberkley863
743	XL INSURANCE COMPANY LIMITED	xlinsurancecompanylimited743
690	XL RE LATIN AMERICA LTD.	xlrelatinamericalt690
456	ZURICH INSURANCE COMPANY.	zurichinsurancecompany456
799	ZURICH LIFE INSURANCE COMPANY LTD.	zurichlife799
764	ZURICH INSURANCE PUBLIC LIMITED COMPANY	zurichpublic764